

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

REFERENCIA: PROCESO 32 DE 2024

OBJETO: ARRENDAMIENTO PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA CON AMBULANCIAS TAB (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO), TAM (TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO) Y MOTOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTABILIZACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES DE FORMA ININTERRUMPIDA, DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES.

FECHA: 26 de agosto de 2024

1. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN DIRECTA

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 16 de agosto de 2024 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos.

Las observaciones a los Términos de referencia fueron recibidas hasta el día 20 de agosto de 2024 hasta las 4:00 pm, y fueron presentadas por: **HOME GROUP SAS, APREHSI GROUP SAS, Consorcio CASMED y TRANVITAL S.A.S**

Se dio respuesta a las observaciones, mediante oficio publicado en la página web de la Entidad el día el 21 de Agosto de 2024.

El día 22 de agosto de 2024 a las 2:15 pm, se realizó la apertura a las propuestas conforme a condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
HOME GROUP SAS	R- 6093	22/08/2024 – 11:35 am	\$ 1.746.000.000	ORIGINAL
APREHSI GROUP SAS	R-6101	22/08/2024 – 01:41 pm	\$1.848.603.528	ORIGINAL
TRANVITAL SAS	R-6104	22/08/2024 – 01:54 pm	\$ 1.737.694.185	ORIGINAL
CONSORCIO CASMED	R_6109	22/08/2024 – 02:22 pm		SE PRESENTÓ DE MANERA EXTEMPORÁNEA

La E.S.E. METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar los ítems o las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Las propuestas que se presenten de manera extemporánea serán eliminadas conforme al numeral 14 del punto 47 de los términos de referencia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, se realiza el análisis de las propuestas presentadas y radicadas, en los aspectos Jurídicos y Financieros y técnicos, como se describe a continuación:

Los proponentes deberán tener en cuenta en este informe, que todos los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos, requieren su total cumplimiento, tal como está establecido en

los términos y según este informe preliminar, el oferente deberá revisar, cuáles pueden ser subsanados y cuales son insubsanables, lo cual dará lugar a inhabilitar toda la oferta.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad técnica de los oferentes, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por la Abogada Contratista de la Dirección de Contratación y por la Oficial de Cumplimiento de la Oficina Asesora Planeación y Desarrollo Organizacional para el Sarlaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente documentos que requieren ser subsanados:

HOME GROUP			
REQUISITO JURIDICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Registro Único de Proponentes</p> <p>El proponente deberá anexar el registro único de proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>La inscripción del proponente debe estar vigente en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad</p>	<p>Aporta el <u>formulario del registro</u> único empresarial y social RUES con fecha del 21/08/2024</p>	<p>SUBSANAR</p>	<p>Se solicita subsanar el documento final, solo se evidencia un formulario de Registro, se requiere el documento definitivo para poder evidenciar a detalle la información que debe reposar en este.</p>
<p>Formato SARLAFT (Anexo 4): El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal.</p>		<p>SUBSANAR</p>	<p>Subsanar la información requerida</p>
<p>Registro Único Tributario:</p>		<p>SUBSANAR</p>	

<p>El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). Con fecha de generación/impresión no superior a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>Presenta con fecha de generación ilegible</p>		<p>Subsanar no es legible a fecha de generación</p>
<p>Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas: Metrosalud consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>		<p>SUBSANAR</p>	<p>No se aportó el documento</p>
<p><u>Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM</u>, lo anterior, conforme artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Que reza: “ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.” La información podrá ser consultada en la página https://redam.gov.co/</p>		<p>SUBSANAR</p>	<p>No se aportó el documento y requiere clave personal</p>

APREHSI GROUP SAS			
REQUISITO JURIDICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p><u>Registro Único Tributario:</u></p> <p>El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). Con fecha de generación/impresión no superior a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	Presenta con fecha mayor de 30 días	SUBSANAR	Subsanar no es legible a fecha de generación
<p><u>Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM</u>, lo anterior, conforme artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Que reza: “ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.” La información podrá ser consultada en la página https://redam.gov.co/</p>		SUBSANAR	No se evidencia el certificado y su consulta requiere clave personal

TRANVITAL SAS			
REQUISITO JURIDICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Registro Único de Proponentes</p> <p>El proponente deberá anexar el registro único de proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción del proponente debe estar vigente en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015. El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes</p>		SUBSANAR	No se evidencia el registro único de proponentes

(RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad			
Registro Único Tributario: El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). Con fecha de generación/ impresión no superior a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.	Presenta con fecha mayor de 30 días	SUBSANAR	Es legible la fecha de generación
Formato SARLAFT (Anexo 4): El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal.	Se aporta con faltantes en el diligenciamiento	SUBSANAR	Subsanar el documento para que lo diligencian de manera completa en las casillas de Fecha y ciudad de expedición del documento de identidad. Debe estar TOTALMENTE DILIGENCIADO Y MARCADO en original. Subsanar la información requerida.
<u>Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM</u> , lo anterior, conforme artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Que reza: “ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.” La información podrá ser consultada en la página https://redam.gov.co/		SUBSANAR	No se evidencia el certificado y su consulta requiere clave personal

B. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Los requisitos financieros de las propuestas recibidos, fueron evaluados por el área financiera, quien verifica la documentación y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportados por los proponentes, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, dando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA
HOME GROUP SAS	SI
APREHSI GROUP SAS	SI
TRANVITAL SAS	SI

C. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Una vez realizada la evaluación jurídica y financiera y conforme a lo establecido en los términos de referencia, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, se verifica el cumplimiento de las condiciones, características técnicas, dando como resultado lo siguientes documentos que requieren ser subsanados:

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	HOME GROUP			
	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplimiento habilitación ambulancias, anexo 7	Anexo 7, Certificado del cumplimiento de las condiciones de habilitación (dotación e infraestructura) de las ambulancias de acuerdo de a la resolución 3100 de 2019.	14-20	SUBSANAR	Presenta archivo en Excel del anexo técnico 7 de habilitación de ambulancias y motos. Así mismo no se encuentra. No se cuenta con listado de vehículos con autoevaluación de cumplimiento de condiciones de habilitación para cada tipo de vehículo sea TAB o TAM. de acuerdo a la resolución 3100 de 2019
Cumplimiento de las especificaciones técnicas , anexo 8	Anexo 8, compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas	30-31	CUMPLE	
Vehículo Tipo TAB (Transporte Asistencial Básico), Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente. No. cuatro (4) ambulancias 4x4 (doble tracción) .	Certificado que cumple las obligaciones técnicas y generales del proceso	10-11	SUBSANAR	No presenta relación de los vehículos que permita identificar tracción, ni evaluación de los requisitos de habilitación para determinar el tipo de ambulancia. No presenta tarjetas de propiedad para verificar el modelo.

Vehículo Tipo TAB (Transporte Asistencial Básico), Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente. No. Nueve (9) ambulancias 4x2 (tracción sencilla).	Certificado que cumple las obligaciones técnicas y generales del proceso	10-11	SUBSANAR	No presenta relación de los vehículos que permita identificar tracción, ni evaluación de los requisitos de habilitación para determinar el tipo de ambulancia. No presenta tarjetas de propiedad para verificar el modelo.
Vehículo Backup o respaldo. No dos (2). 24 horas del día. Sean 4x2 (tracción sencilla) tipo TAB (Transporte Asistencial Básico). Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente.	Certificado que cumple las obligaciones técnicas y generales del proceso	10-11	SUBSANAR	No presenta relación de los vehículos que permita identificar tracción, ni evaluación de los requisitos de habilitación para determinar el tipo de ambulancia. No presenta tarjetas de propiedad para verificar el modelo.
Vehículo Tipo TAM (Transporte Asistencial Básico), Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente. No. Dos (2) ambulancias 4x4 (doble tracción)	Certificado que cumple las obligaciones técnicas y generales del proceso	10-11	SUBSANAR	No presenta relación de los vehículos que permita identificar tracción, ni evaluación de los requisitos de habilitación para determinar el tipo de ambulancia. No presenta tarjetas de propiedad para verificar el modelo.
Vehículo Tipo Moto, Modelo del año vigente. Cinco (5) motos cilindraje igual o superior a los 250 cc.	Certificado que cumple sin relación de vehículos	10-11	SUBSANAR	No presenta soporte de vehículos adquiridos o en proceso de compra que sean modelo 2024 de 250 cc o mayor
Vehículo Tipo Moto Backup o respaldo, Modelo del año vigente. Una (1) motos cilindraje igual o superior a los 250 cc.	Certificado que cumple sin relación de vehículos	10-11	SUBSANAR	No presenta soporte de vehículos adquiridos o en proceso de compra que sean modelo 2024 de 250 cc o mayor
Certificado que cuenta con taller de carros y motos para la atención los 7 días de la semana, con sede en Medellín.	Certificado de Taller Mecánico	78-79	SUBSANAR	Presenta certificado de que cuenta con taller para la atención los 7 días de la semana con sede en Medellín, pero no especifica que sea de carros y motos.
Certificado de que cuenta con servicio de parqueadero con la misma disponibilidad para las ambulancias back up o las que estén fuera de servicio.	No presenta		SUBSANAR	No presenta soporte de parqueadero con la misma disponibilidad de 7 días a la semana para las ambulancias back up o las que estén fuera de servicio.

APREHSI				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplimiento habilitación ambulancias, anexo 7	Anexo 7 , Certificado del cumplimiento de las condiciones de habilitación (dotación e infraestructura) de las ambulancias de acuerdo de a la resolución 3100 de 2019.	212-215	CUMPLE	Se anexan documento en Excel describiendo en hoja de cálculo la autoevaluación de cumplimiento de cada vehículo ambulancia tipo TAM y TAB
Cumplimiento de las especificaciones técnicas, anexo 8	Anexo 8 , compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas	217	CUMPLE	
Vehículo Tipo TAB (Transporte Asistencial Básico), Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente. No. cuatro (4) ambulancias 4x4 (doble tracción).	Evaluación de requisitos de habilitación por tipo de ambulancia y tracción y tarjetas de propiedad. Relación de vehículos	277-300	CUMPLE	
Vehículo Tipo TAB (Transporte Asistencial Básico), Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente. No. Nueve (9) ambulancias 4x2 (tracción sencilla).	Evaluación de requisitos de habilitación por tipo de ambulancia y tracción y tarjetas de propiedad. Relación de vehículos	239- 273 277-300	SUBSANAR	LTT467 no presenta soporte de tarjeta de propiedad para verificar modelo. LTT513 tiene evaluación de requisitos de habitación tipo TAM
Vehículo Backup o respaldo. No dos (2). 24 horas del día. Sean 4x2 (tracción sencilla) tipo TAB (Transporte Asistencial Básico). Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente.	Evaluación de requisitos de habilitación por tipo de ambulancia y tracción y tarjetas de propiedad. Relación de vehículos	239- 273 277-300	SUBSANAR	KSL757 no tiene evaluación de requisitos de habitación como TAB. LNV161 tiene evaluación de requisitos de habitación tipo TAM
Vehículo Tipo TAM (Transporte Asistencial Básico), Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente. No. Dos (2) ambulancias 4x4 (doble tracción)	Evaluación de requisitos de habilitación por tipo de ambulancia y tracción y tarjetas de propiedad. Relación de vehículos	239- 273 277-300	SUBSANAR	JPY958 y GCU037 tiene evaluación de requisitos de habitación como TAB.
Vehículo Tipo Moto, Modelo del año vigente. Cinco (5) motos cilindraje igual o superior a los 250 cc.	Relación de Vehículos	300	SUBSANAR	No presenta soporte de vehículo adquiridos o en proceso de compra, modelo 2024 de 250 cc o mayor

Vehículo Tipo Moto Backup o respaldo, Modelo del año vigente. Una (1) motos cilindraje igual o superior a los 250 cc.	Relación de Vehículos	300	SUBSANAR	No presenta soporte de vehículo adquirido o en proceso de compra, modelo 2024 de 250 cc o mayor
Certificado que cuenta con taller de carros y motos para la atención los 7 días de la semana, con sede en Medellín.	Certificado de Taller Mecánico	217	SUBSANAR	Presenta certificado de que cuenta con taller para la atención los 7 días de la semana con sede en Medellín, pero no especifica que sea de carros y motos.
Certificado de que cuenta con servicio de parqueadero con la misma disponibilidad para las ambulancias back up o las que estén fuera de servicio.	No presenta		SUBSANAR	No presenta soporte de parqueadero con la misma disponibilidad de 7 días a la semana para las ambulancias back up o las que estén fuera de servicio.

TRANVITAL				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplimiento habilitación ambulancias, anexo 7	Anexo 7, Certificado del cumplimiento de las condiciones de habilitación de las ambulancias de acuerdo de a la resolución 3100 de 2019.		SUBSANAR	Presenta archivo en Excel del anexo técnico 7 de habilitación de ambulancias y motos, sin firma que certifique su cumplimiento. Así mismo no se encuentra documento foliado para su identificación. No se encuentra propuesta general donde se identifica el documento en mención.
Cumplimiento de las especificaciones técnicas , anexo 8	Anexo 8, compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas		CUMPLE	
Vehículo Tipo TAB (Transporte Asistencial Básico), Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente. No. cuatro (4) ambulancias 4x4 (doble tracción) .	Tarjeta de propiedad, SOAT y RUNT de los vehículos	SIN FOLIO	SUBSANAR	Se presentan 16 de 17 vehículos solicitados, de los cuales (EMM931, EMU393, GVV409, GWZ004) son modelos inferiores a 2021. No se relacionan los vehículos que permita identificar tracción, ni evaluación de requisitos de habilitación para determinar el tipo de ambulancia. Propuesta y sus documentos sin foliar.

Vehículo Tipo TAB (Transporte Asistencial Básico), Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente. No. Nueve (9) ambulancias 4x2 (tracción sencilla) .	Tarjeta de propiedad, SOAT y RUNT de los vehículos	SIN FOLIO	SUBSANAR	Se presentan 16 de 17 vehículos solicitados, de los cuales (EMM931, EMU393, GVV409, GWZ004) son modelos inferiores a 2021. No se relacionan los vehículos que permita identificar tracción, ni evaluación de requisitos de habilitación para determinar el tipo de ambulancia. Propuesta y sus documentos sin foliar.
Vehículo Backup o respaldo. No dos (2). 24 horas del día. Sean 4x2 (tracción sencilla) tipo TAB (Transporte Asistencial Básico). Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente.	Tarjeta de propiedad, SOAT y RUNT de los vehículos	SIN FOLIO	SUBSANAR	Se presentan 16 de 17 vehículos solicitados, de los cuales (EMM931, EMU393, GVV409, GWZ004) son modelos inferiores a 2021. No se relacionan los vehículos que permita identificar tracción, ni evaluación de requisitos de habilitación para determinar el tipo de ambulancia. Propuesta y sus documentos sin foliar.
Vehículo Tipo TAM (Transporte Asistencial Básico), Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente. No. Dos (2) ambulancias 4x4 (doble tracción)	Tarjeta de propiedad, SOAT y RUNT de los vehículos	SIN FOLIO	SUBSANAR	Se presentan 16 de 17 vehículos solicitados, de los cuales (EMM931, EMU393, GVV409, GWZ004) son modelos inferiores a 2021. No se relacionan los vehículos que permita identificar tracción, ni evaluación de requisitos de habilitación para determinar el tipo de ambulancia. Propuesta y sus documentos sin foliar.
Vehículo Tipo Moto , Modelo del año vigente. Cinco (5) motos cilindraje igual o superior a los 250 cc.	No presenta		SUBSANAR	No presenta soporte de vehículos adquiridos o en proceso de compra que sean modelo 2024 de 250 cc o mayor
Vehículo Tipo Moto Backup o respaldo, Modelo del año vigente. Una (1) motos cilindraje igual o superior a los 250 cc.	No presenta		SUBSANAR	No presenta soporte de vehículos adquiridos o en proceso de compra que sean modelo 2024 de 250 cc o mayor
Certificado que cuenta con taller de carros y motos para la atención los 7 días de la semana, con sede en Medellín .	No presenta		SUBSANAR	No presenta certificado que cuenta con taller de carros y motos para la atención los 7 días de la semana, con sede en Medellín.

Certificado de que cuenta con servicio de parqueadero con la misma disponibilidad para las ambulancias back up o las que estén fuera de servicio.	No presenta		SUBSANAR	No presenta soporte de parqueadero con la misma disponibilidad de 7 días a la semana para las ambulancias back up o las que estén fuera de servicio.
--	-------------	--	-----------------	--

3. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

4. TRASLADO DE LA EVALUACION.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se da traslado de la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición de los proponentes a fin de que presenten las **observaciones que consideren pertinentes** y para que **puedan subsanar** la información respectiva que se indica en este informe, si a ello hay lugar sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, tal como lo indica el numeral 21 de los términos de referencia, por escrito radicado en el Centro Administración Documental de Metrosalud, ubicado en la Carrera 50 No. 44-27, piso 1, **Hasta el 28 de Agosto de 2024 hasta las 04:00 p.m.**

El presente informe se publica en la página web de Metrosalud el día veintiséis (26) de agosto de 2024.

Original Firmada
ESPERANZA PEÑARANDA PINEDA
 Director Operativo de Contratación

Proyectó: Paola Andrea Bustamante j. Abogado contratista